



VALPARAÍSO, 7 de noviembre de 2023.

OFICIO N°14/CEI 26/2023

La **COMISIÓN ESPECIAL INVESTIGADORA ENCARGADA REUNIR ANTECEDENTES RELACIONADOS CON EL PROCEDIMIENTO Y CRITERIOS PARA OTORGAR PENSIONES DE GRACIA A PRESUNTAS VÍCTIMAS DE HECHOS OCURRIDOS DURANTE EL DENOMINADO ESTALLIDO SOCIAL (CEI 26)**, en sesión celebrada el día 6 de noviembre, acordó reiterar a US., oficio N°8, de fecha 28 de septiembre de 2023, por medio del cual se solicita que tenga a bien informar a esta comisión investigadora:

1.- Si el certificado médico que debe acompañarse al presentar solicitud de concesión de pensión de gracia, es considerado como un elemento necesario para discernir si conceder o no la pensión. Lo anterior, especialmente considerando que existen pensiones de gracia otorgadas a personas que presentan lesiones leves, las que pueden o no ser inhabilitantes o permanentes.

2.- Si se ha hecho seguimiento y verificación del mantenimiento de las condiciones que motivaron la concesión de las pensiones de gracia. Lo anterior, por cuanto los decretos que conceden dichas pensiones de gracia, señalan en su artículo segundo, que las mismas se mantendrán vigentes *“en la medida que las condiciones que motivaron su otorgamiento persistan.”*

3.- Estado de tramitación de la solicitud de concesión de pensión de gracia del señor [REDACTED] cédula nacional de identidad [REDACTED] víctima de trauma ocular, a quien, a la fecha, no se le ha concedido dicha pensión.

4.- Informar cuántos y cuáles son los casos de beneficiarios de pensiones de gracia que cuentan con antecedentes penales.

Lo que tengo a honra comunicar a US., en virtud del referido acuerdo, y por orden del Presidente de la Comisión, H. D. Henry Leal Bizama.

Dios guarde a US.,

LEONARDO LUEIZA URETA,
Abogado Secretario de la Comisión.

A CAROLINA TOHÁ MORALES, MINISTRA DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA.

COMISIÓN ESPECIAL INVESTIGADORA (CEI 26)

www.camara.cl • Tel: (32) 2505390 • Correo electrónico: carolina.gonzalez@congreso.cl

Av. Pedro Montt s/n, Valparaíso



Firmado electrónicamente

<https://extranet.camara.cl/verificardoc>

Código de verificación: B9CD6427B72B731B